

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2019-00003-00
Demandante: MARIO FERNANDO URIBE CALDERÓN
Demandado (a): ANTONIO ORLANDO CORZO GUEVARA y otros
Proceso: Ordinario Laboral

Llega la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en auto de fecha 1 de febrero de 2022,¹ mediante el cual declaró inadmisibile el recurso de apelación incoado por el togado de la pasiva contra la sentencia calendada 20 de abril de 2021.²

En consecuencia, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión adiada 1 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

¹ Carpeta: O.L. 2019-00003 - 0003 CUADERNO DEL TRIBUNAL - PDF 04AutoInadmite

² Carpeta: O.L. 2019-00003 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL - PDF 0015 ACTA AUDIENCIA ART 80 CPT Y SS 2019-00003 (2)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca13088726588cfcb2f801427df70bf06a50556964e7edb3bf1e145dbaceaf2b**

Documento generado en 17/02/2022 08:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>